



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Punto Limpio en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 4 de junio de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/20.211/12)